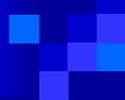




ARMONIZACION CONTABLE GUBERNAMENTAL

C.P.C. Ma. Guadalupe Chéquer Mencarini
Directora General de Auditoría Financiera Federal "B"
México, D.F. 18 de Octubre, 2012



“Comenzaban a enseñarles:
cómo han de vivir,
cómo han de obedecer a las personas,
cómo han de respetarlas,
cómo deben de entregarse a lo conveniente, lo recto,
y cómo han de evitar lo no conveniente, lo no recto,
huyendo con fuerza de la perversión y la avidez”

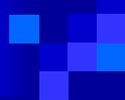
HUEHUETLATOLLI

SALA MEXICA

Museo de Antropología e Historia

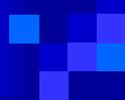
COORDINACIÓN HACENDARIA

- A partir de 1992, se fortalece la coordinación hacendaria en México, entre los tres órdenes de gobierno, cuyo primer objetivo fue el de propiciar las transformaciones del sistema presupuestario del país.
- El Grupo de Trabajo en ese esquema de Coordinación, fue fundamentalmente tributaria, sin embargo, abre el canal para compartir experiencias y conocimientos con objeto de diseñar y homologar un sistema de Presupuesto por Programas, dando uno de los primeros pasos en la evolución hacia un Sistema de Coordinación Hacendaria en el país.



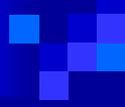
➤ A finales de 1996 la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales recomendó contar con información de las finanzas locales que fuera comparable y uniforme e iniciar acciones que coadyuvaran a la modernización de los sistemas de administración y control de los egresos de las Entidades Federativas, que propiciara una mejora en los mecanismos de asignación de recursos del gasto público.

➤ Como respuesta a esos requerimientos, y a propuesta de la Unidad de Política y Control Presupuestal (UPCP) de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP el INDETEC incorporó su programa de trabajo en 1997, la realización de reuniones sobre presupuesto público.



➤ En el año 2002, la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales fusionó los grupos de trabajo de Sistemas de Información Financiera y el de Presupuesto por Programas, para lograr el desarrollo de un sistema de información que sirviera a los propósitos del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

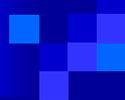
➤ En febrero de 2004, en el seno de la Convención Nacional Hacendaria (CNH) convocada por el Presidente de la República, uno de los temas centrales de las Mesas de trabajo fue la información contable y presupuestal.



➤ Como resultado de los trabajos de la CNH, se concluyó que era necesario armonizar y modernizar los sistemas de información contable en los tres órdenes de gobierno, considerando:

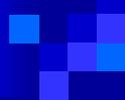
- ✓ Marcos jurídicos similares
- ✓ Principios y Normas Contables Comunes
- ✓ Modelos de Información de Cuentas

➤ **Objetivo:** “Lograr que los tres órdenes de gobierno: Federal, estatal y municipal utilicen esquemas contables modernos y armonizados, que proporcionen el fortalecimiento de los sistemas de información y administración financiera, y la generación de cuentas públicas compatibles”



➤ A principios del año 2005 la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales consideró cumplida la encomienda del mismo, por lo que determinó reenfocar sus objetivos hacia la armonización de la contabilidad en los tres órdenes de gobierno, como un elemento necesario para alimentar un sistema de información nacional.

➤ En 2005, la SHCP en coordinación con las entidades adheridas la Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, desarrollaron dentro del Programa de Armonización Contable Gubernamental con Municipios (PACMUN) el “Cuestionario de Administración Financiera y Contable Municipal”



➤ En 2006, la SHCP en coordinación con los gobiernos estatales, emprendió el Programa de Modernización de los Sistemas de Contabilidad y Cuenta Pública orientado a modernizar los sistemas de administración de los recursos financieros públicos de las entidades federativas, siguiendo un marco técnico común.

➤ En 2008, se publica la Ley General de Contabilidad Gubernamental que contempla a la Federación, Entidades Federativas, Municipios y Órganos Autónomos Federales y Estatales.

PARTICIPACIONES

- Se impulsaron acciones para el fortalecimiento del proceso de Armonización Contable:
 - ✓ En 2004, en el seno de la Mesa VII “Transparencia, Fiscalización y Rendición de Cuentas” se hicieron propuestas en la CNH
 - ✓ En 2004 y 2006 participó la ASOFIS, en la elaboración del Manual de Registro Contable para las Administraciones Públicas Municipales y de la Guía Básica de Contabilidad Patrimonial Gubernamental, propone homologar criterios en materia de registros contables de los recursos federales transferidos
 - ✓ En 2007, suscribió con el IMCP el Convenio de Colaboración para el Intercambio de Información y Realización de Estudios en Materia Fiscal, Financiera y de Contabilidad Gubernamental

FACULTAD CONSTITUCIONAL

Se faculta al H. Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial, para la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, a fin de garantizar su armonización a nivel nacional (Art. 73, fracc. XXVIII, 07-05-2008).

PROCESOS PREVIOS PARA LA ARMONIZACIÓN

2004

- Primera Convención Nacional Hacendaria; Modelo Conceptual del Sistema Nacional de Información Financiera y Presupuestaria

2006

- Se publica Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2007

- Se propone una adición al Artículo 73 Constitucional otorgando Facultades al Congreso de la Unión para expedir leyes que normen la Contabilidad Gubernamental.

2008

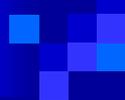
- Se publica la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

SITUACIÓN PREVALECIENTE

- Diversidad de sistemas contables entre los tres órdenes de gobierno
- Adecuación de marcos jurídicos y normativos
- Heterogeneidad de criterios para el registro de operaciones y falta de adopción de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Falta de uniformidad en las estructuras, contenidos, alcances y oportunidad de las cuentas públicas
- Avances significativos en el gobierno federal y en algunos estados y municipios

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

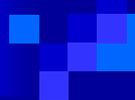
Establecer los criterios *generales que regirán la* contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada *armonización*.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Contempla:

- La aplicación de postulados, principios, normas contables e instrumentos, que establezca el CONAC
- Reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activo, pasivo, y patrimonio

- 
- Integrar en forma automática el ejercicio presupuestario con las operaciones contables a partir de la utilización del gasto devengado
 - Que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable
 - Generar en tiempo real estados financieros, de ejecución presupuestaria y de otra información que coadyuve a la toma de decisiones

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Establecer el registro de las siguientes etapas del proceso presupuestario:

➤ **En lo relativo al Gasto:**

Aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado

➤ **En lo relativo el Ingreso:**

Estimado, modificado, devengado y recaudado

➤ **En lo relativo al Registro Patrimonial:**

Identificar y clasificar los bienes patrimoniales

Información que se debe producir

En la Federación, los tres Poderes de la Unión y los Órganos Autónomos deben presentar de forma periódica la siguiente información:

- ✓ Contable
- ✓ Presupuestaria
- ✓ Programática
- ✓ Complementaria para generar las Cuentas Nacionales

Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y los Órganos autónomos de las Entidades Federativas deberán producir la misma información, con excepciones en cuanto a la Deuda

El Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio fiscal 2011, artículo Décimo Séptimo Transitorio, menciona que:

“Las entidades federativas deberán establecer Consejos de Armonización Contable, en los que se incluyan a los municipios, órganos de fiscalización estatales y colegios de contadores, con el propósito de que coadyuven en el proceso de implementación de los acuerdos aprobados en el Consejo Nacional de Armonización Contable”

NORMATIVIDAD PENDIENTE DE EMITIR

- Reglas de Integración y Consolidación, para información presupuestaria y contable
- Documentación que compruebe y justifique el registro
- Sistema de Costos
- Manual de Contabilidad simplificado, entre otros
- Lineamientos para la depuración de saldos
- Retroalimentación de la implementación

SITUACIÓN ACTUAL

Nos enfrentamos actualmente al término de los plazos que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y que obliga a los diferentes órdenes de gobierno a cumplir con los diferentes documentos normativos.

FECHAS DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG

OBLIGACIONES Y PLAZOS DE LOS ENTES PÚBLICOS PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE



PLAZOS PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE

- A más tardar al 31 de diciembre de 2010
- A más tardar el 31 de diciembre de 2011
- A partir del inicio del ejercicio 2012
- A más tardar el 31 de diciembre de 2012

OBLIGACIONES DE LA FEDERACIÓN Y ENTIDADES FEDERATIVAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS A MAS TARDAR EL 31 DE DIC. 2010

Emitir información contable y presupuestaria **de forma periódica** bajo las clasificaciones administrativa, económica y funcional-programática sobre la base técnica siguiente:

- Cuentas alineadas al plan de cuentas.
- Clasificadores presupuestarios armonizados.
- Registro único y automático de operaciones contables y presupuestarias.
- Momentos contables de ingresos y gastos previstos en la Ley.
- Indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales

LOS MISMOS ENTES A MAS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Emitir información contable presupuestaria y programática sobre la base técnica lograda en 2010, conforme a los lineamientos del consejo y lo siguiente:

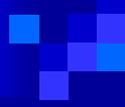
1. Registro contable con base acumulativa.
2. Apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental.
3. Registros en libros diario, mayor e inventarios y balances.
4. Catálogos de cuentas.
5. Manuales de contabilidad



OBLIGACIONES DE LOS GOBIERNOS ESTATALES, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL A PARTIR DEL INICIO DEL EJERCICIO 2012

- Emitir las cuentas públicas trimestrales y anual conforme a la estructura establecida en los artículos 53 y 54



- 
- Efectuar registros contables del patrimonio y su valuación.
 - Operar y generar en tiempo real estados financieros.
 - Generar los Indicadores de resultados sobre cumplimiento de metas.
 - Publicar información contable, presupuestaria y programática en Internet.
 - Integrar inventario de bienes muebles e inmuebles.
 - Emitir información periódica y elaborar sus cuentas públicas conforme a lo establecido en esta Ley

Con base en lo anterior:

1. Operar y generar en tiempo real estados financieros sobre el ejercicio de los ingresos y gastos y sobre las finanzas públicas
2. Emitir información periódica y elaborar sus cuentas públicas conforme a lo dispuesto en los artículos 53, 54 y 55 de la Ley.



ESFUERZOS REALIZADOS POR LOS ENTES

Respecto a la selección del sistema ad hoc a sus necesidades y capacidad económica:

- Modificación de sistemas adquiridos por el ente en años anteriores para cumplir con los requerimientos de la Ley
- Sistemas que el ente ha tenido oportunidad de diseñar conforme al desarrollo y emisión de la normativa del CONAC



El CONAC y la SHCP han puesto dos sistemas electrónicos a elegir por los entes públicos obligados al cumplimiento de la Ley.

Dichos sistemas fueron desarrollados en base a la normativa del CONAC y contienen las características para el registro contable y la emisión de reportes.

DESARROLLADORES

- **INFOTEC** Fondo de Información y Documentación para la Industria de México, un organismo público de investigación y desarrollo tecnológico, adscrito al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt).
- **INDETEC** Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, es un organismo del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal; fue creado en 1973 de manera coordinada entre los gobiernos de las Entidades Federativas y el Gobierno Federal, es un organismo Intergubernamental que depende de la SHCP.

**SISTEMA GUBERNAMENTAL ARMONIZADO
DE INFORMACIÓN FINANCIERA**

sig@if

- El secretario Técnico del CONAC pone a disposición de todos los entes públicos del país, esta solución tecnológica y de servicios,
- Es una fórmula de viabilidad técnica y económica que permite que los actores del sistema de contabilidad gubernamental informen al 31 de diciembre del 2012
- El sig@if se concibió en pleno cumplimiento de la norma emitida por el CONAC

Sus alcances permitirán el registro del conjunto de transacciones de los momentos contables, a partir del origen de la gestión administrativa

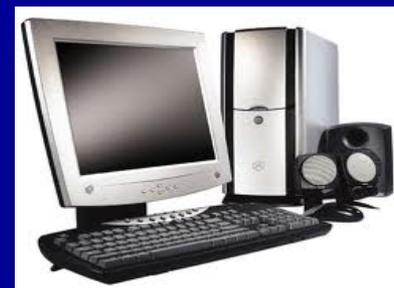
Generará en forma automática la contabilidad (plan de cuentas) y su objetivo final es generar la información financiera y presupuestal en tiempo real

➤ Herramienta diseñada para registrar, procesar y mantener actualizada la información financiera

✓ Contable

✓ Presupuestaria

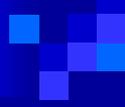
✓ Programática



➤ Cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

➤ Apoya a los entes públicos a lograr una gestión eficaz y transparente. Genera automáticamente la información de la rendición de cuentas

➤ Genera automáticamente la información para la toma de decisiones



Es una herramienta informática que permite coadyuvar a las metas de armonización contable mediante un esquema progresivo:

- Registra los momentos contables (CONAC)
 - ✓ *Gasto, autorizado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado*
 - ✓ *Ingreso, estimado, modificado, devengado y recaudado*
- Vincula el presupuesto con la contabilidad a través del Objeto del gasto
- Contabiliza automática mediante la matriz de eventos y cuenta contable
- Genera estados y reportes de información financiera (CONAC)

¿A quién está dirigido el sig@if?

Entes obligados por la Ley



Niveles de
Decisión



Niveles Operativos



¿Cuáles son los principales beneficios?

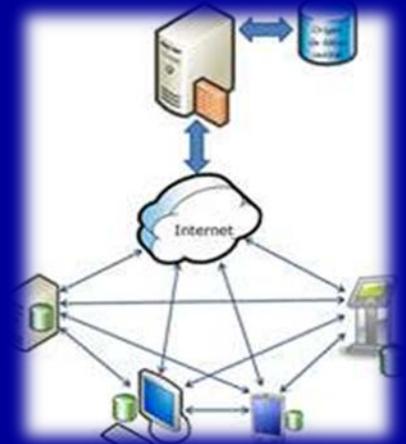
- Genera información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones de los usuarios
- Homologa la estructura de la información financiera
- Da seguimiento al origen y aplicación de los recursos públicos
- Estandariza los procedimientos de la gestión y administración de los recursos
- Unifica la estructura de registro de los padrones de contribuyentes
- Coadyuva a la eficiencia en la recaudación
- Amplia e integra la red de puntos de cobro
- Fortalece y facilita la rendición de cuentas
- Procura la transparencia

COMPONENTES DEL sig@if V.1.0



Principales Características

- El si@if está disponible como un servicio en la “nube”, que opera las 24 hrs del día, los 365 días del año
- Permite la configuración de transacciones y eventos contables, de acuerdo a las necesidades
- Provee mecanismos ágiles y fáciles para la extracción, consulta y explotación de información
- Esquema de seguridad para el acceso a la información por roles y perfiles de usuarios



Requerimientos Mínimos

- Sistema operativo Windows XP o superior
- Procesador Pentium IV o superior
- Memoria RAM Mínimo 512 MB
- Software Navegador de Internet
 - Mozilla Firefox
 - GoogleChrome
 - Internet Explorer V6 o superior
- Conexión a Internet a 1 Mega de velocidad



**Sistema Automatizado de Contabilidad
Gubernamental
SACG**

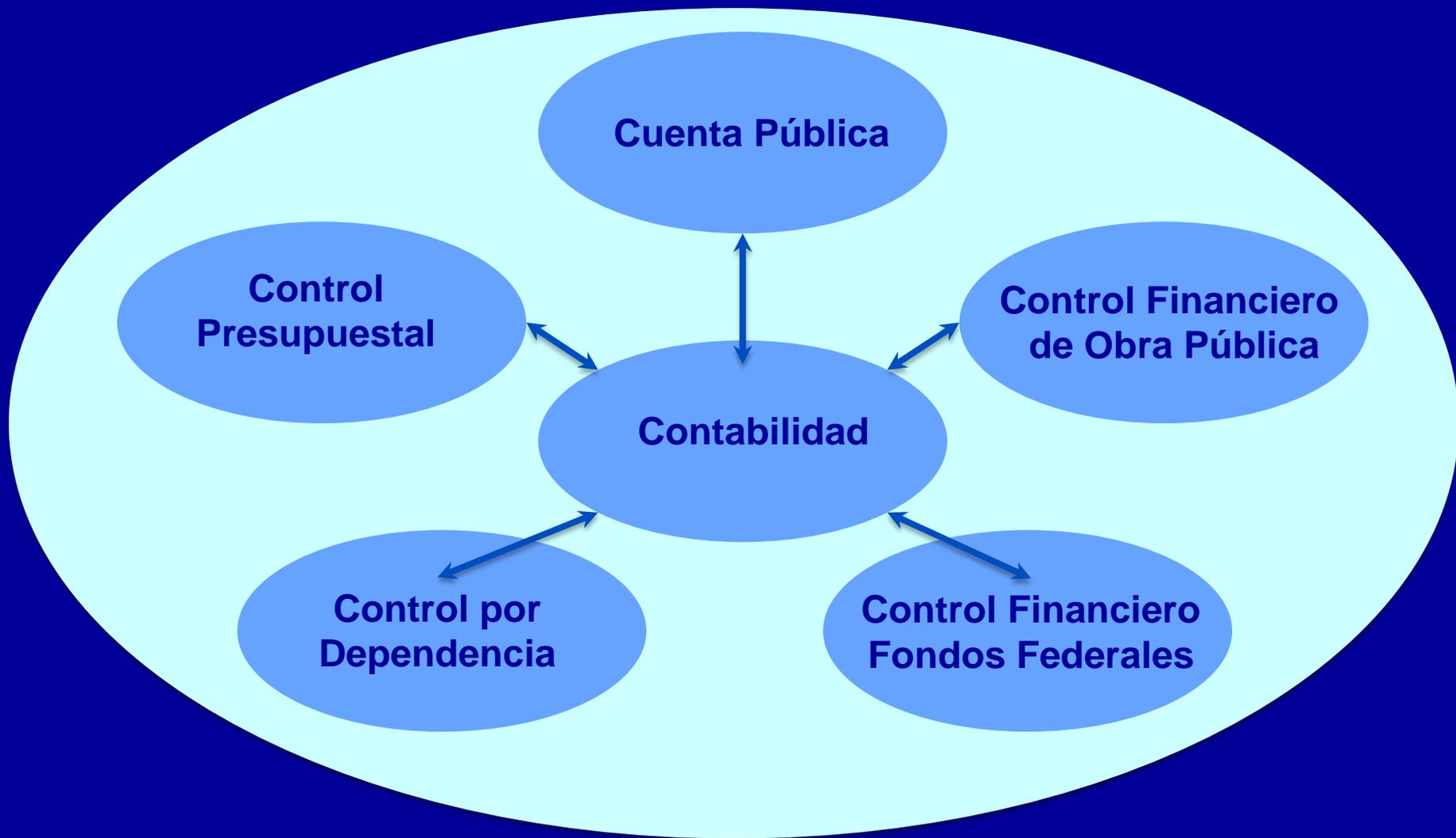
**Instituto para el Desarrollo Técnico de las
Haciendas Públicas (INDETEC)**

SISTEMA AUTOMATIZADO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (SACG)

Es una herramienta informática desarrollada por el INDETEC dirigida a municipios y organismos públicos descentralizados de estados y municipios de escaso desarrollo administrativo, y demás entes públicos a los que no les es posible la operación de sistemas integrales de información.

Facilita el registro de las operaciones presupuestarias y contables, así como la generación de estados financieros en apoyo a la gestión de los entes públicos.

DISEÑO CONCEPTUAL DEL SACG



VERSIONES DEL SACG

SACG 1996

1996-2010

SACG 2011

2011-2012

Armonización Contable

SACG.NET

2011->

Armonización Contable

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL SACG



- Basado en Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
 - Produce el control Presupuestario y la Contabilidad Patrimonial
 - Atiende la normatividad emitida por el CONAC
 - Plan de cuentas multinivel y multiestructura
 - Manejo de momentos contables del Egreso: Aprobado, Modificado, Comprometido, Devengado Ejercido y Pagado
- ...

...

- Manejo de momentos contables del Ingreso: Estimado, Modificado, Devengado y Recaudado
- Integra en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable utilizando la matriz de conversión.
- Facilita la Presentación de la declaración del DIOT
- Tiene la liga con el Sistema de Inventarios de Bienes Muebles (en proceso)
- Visual Basic 6 y Access, bajo ambiente Windows

COMPONENTES CONSIDERADOS EN EL SACG

2011



PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL SACG.NET



- Contempla las características de la Versión 2011
- Traduce los procesos administrativos a momentos contables
- Desarrollado en Visual C#.NET
- Base de datos en SQL, bajo ambiente Windows
- Integración de un sistema más robusto
- Mayor nivel de Seguridad

COMPONENTES CONSIDERADOS EN EL SACG.NET



PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LOS MOMENTOS CONTABLES DE EGRESOS



Orden de Compra



Recepción de Compra



Orden de Pago



Aplicación de Pago



Productos (catálogo de bienes)



Control de Proveedores

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas
Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG)
USUARIOS

ENTIDAD	MPIOS	SMAP	DIF	OPD-M	OPD-E	OSF	PJ	PL	Total
Aguascalientes	7	1							8
Baja California					1				1
Campeche	11	2	10	8	46		1		78
Chihuahua				2	21	1	1	1	26
Colima		2	1		8	1	1		13
D.F.					4				4
Durango					2	1			3
Guanajuato	1								1
Hidalgo		1		2	18		1	1	23
Jalisco	35	1	4		30				70
Michoacán	2	2			37				41
Morelos	22	1		1	1				25
Nayarit	20	2	6	11	48	1	1		89
Oaxaca	2								2
Quintana Roo	4		1	3				1	9
San Luis Potosí	5		1		6		1		13
Sinaloa	5	4	6	7	18				40
Sonora	1								1
Tabasco								1	1
Tamaulipas	39	3	4		16				62
Zacatecas	56	10		11		1			78
Total	210	29	33	45	256	5	6	4	588

Prospectos									
Chihuahua	51								51
Oaxaca	543								543
Puebla	171								171
San Luis P	100								100
Subtotal	865	0	0	0	0	0	0	0	865
Total	1075	29	33	45	256	5	6	4	1453

MPIOS: Municipios	OPD-E: Organismos Públicos Descentralizados Estatales
SMAP: Sistema Municipal de Agua Potable	OSF: Órgano Superior de Fiscalización
DIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	PJ: Poder Judicial PL: Poder Legislativo
OPD-M: Organismos Públicos Descentralizados Municipales	Fuente Indetec Fecha de corte: Junio 2012

ESTRUCTURA GENERAL DE LA LGCG



IMPORTANCIA

Contar con información homogénea de las finanzas públicas

Factibilidad de ser comparada y analizada bajo criterios comunes

Facilita el registro de las operaciones, el escrutinio público y las tareas de fiscalización

INICIATIVA DE MODIFICACIÓN A LA LGCG DOF 1º DE SEPTIEMBRE 2012

**Propuestas de
modificación**



**Título Quinto
De la Transparencia
y Difusión de la
Información
Financiera**

**Título Sexto de las
Sanciones**

INICIATIVA DE MODIFICACIÓN A LA LGCG

TÍTULO QUINTO

De la transparencia y difusión de la Información financiera

Capítulo I.- Disposiciones Generales

Capítulo II De la información financiera relativa a la elaboración de las iniciativas de la Ley de Ingresos y los proyectos de Presupuesto de Egreso

Capítulo III De la información financiera relativa a la aprobación de las Leyes de Ingresos y de los Presupuestos de Egresos

Capítulo IV De la información financiera relativa al ejercicio presupuestario

Capítulo V De la información financiera relativa a la evaluación y rendición de cuentas

COMENTARIOS AL TÍTULO QUINTO DE LA TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

La iniciativa presentada tiene por objeto reforzar las reglas existentes en la LGCG para la presentación homogénea de la información financiera durante todo el proceso de administración y aplicación de los recursos públicos en todos los órdenes de gobierno.

Garantizar la armonización de la información financiera y con ello, permitir tanto a los órganos fiscalizadores y evaluadores, como a la sociedad en general, tener acceso a información fidedigna que permita hacer efectiva la rendición de cuentas de los entes públicos de todos los órdenes de gobierno, en el manejo y aplicación de los recursos públicos.

OBJETIVOS SEÑALADOS EN LA INICIATIVA

Para lograr lo antes descrito, se estima fundamental aprovechar el diseño institucional que actualmente opera conforme a la LGCG.

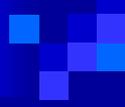
Que el CONAC establezca las normas y los formatos para armonizar la información.

De ser aprobada, fortalecerá el ciclo de la hacienda pública en todas sus etapas, a partir de la planeación y hasta la rendición de cuentas, a través de la información que genere el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, para que el gasto público cumpla de mejor manera con los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia .

COMENTARIOS AL TÍTULO QUINTO DE LA TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

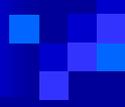
A continuación algunos aspectos que considera la reforma:

- Reglas para armonizar la información financiera del ciclo hacendario, relativas a la programación, presupuesto, ejercicio, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los recursos públicos
- Para municipios con menos de 25 mil habitantes, las secretarías de finanzas o sus equivalentes los auxiliarán, integrando su información financiera y difundiéndola en sus páginas de internet



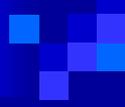
...

➤ Se señalan rubros específicos de información que deben incluir los entes públicos en sus leyes de ingresos y presupuestos de egresos, como fuente de ingresos, sus obligaciones de deuda, sus principales programas y proyectos, los pagos efectuados a sus servidores públicos, pago de pensiones, gasto de inversión, etc.



A continuación algunos aspectos que considera la reforma:

- Publicación de los calendarios de ingreso y gasto
- Se otorgará acceso a los sistemas de información a la ASF e instancias de fiscalización, de control y evaluación de las entidades federativas
- Se especifica la información que deberán incluir la entidades federativas en los informes trimestrales, relativa al gasto federalizado



...

➤ La ASF y las instancias de fiscalización locales serán responsables de vigilar la calidad de la información que proporcionen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del DF, respecto al ejercicio y destino de los recursos públicos federales.

➤ Etc.

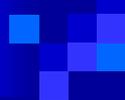
COMENTARIOS AL TÍTULO SEXTO DE LAS SANCIONES

Adicionalmente, con el objeto de fortalecer el régimen de transparencia y difusión de la información financiera aplicable a los tres órdenes de gobierno, y en congruencia de que se trata de obligaciones previstas en un ordenamiento federal, se incorpora en la ley un tipo penal que sanciona el incumplimiento doloso de las obligaciones previstas en el Título Quinto.

“Se impondrá pena de dos a cinco años de prisión y multa de cien mil a doscientos cincuenta mil días de salario mínimo general en el DF , y cuando exista daño patrimonial la pena será de cuatro a siete años de prisión”...

La propuesta de modificación al Título Quinto de la iniciativa menciona entre sus motivaciones la falta de normativa presupuestal y la necesidad de evitar la opacidad en el manejo de los recursos públicos, haciendo transparente:

- el ejercicio del gasto,
- las adquisiciones y
- el beneficio esperado.



...

Transparentar el gasto público en todos los órdenes de gobierno; que se presente en forma clara, sencilla y accesible a la sociedad en general, para que *ésta tenga mejor y mayor información que le permita involucrarse con sus gobiernos para lograr más y mejores resultados.*

Cerrar espacios a la corrupción y al desvío de recursos públicos.

Por último, quiero invitarlos a compartir este compromiso:



“He tomado sobre mis espaldas el monopolio de mejorar sólo a una persona, y esa persona soy yo mismo, y sé cuán difícil es conseguirlo.”

MAHATMA GANDHI